

CAMPAÑA “EL COMERCIO CON EL REAL OVIEDO”

4 de septiembre de 2024

Convocatoria y bases

Base 1ª: Objeto

El Ayuntamiento de Oviedo con domicilio en Plaza de la constitución s/n Oviedo a través de la Concejalía de Economía, Transformación digital y Políticas Sociales, ha decidido organizar la promoción “El comercio de Oviedo siempre con nuestro equipo” dado que el comercio local es de vital importancia para el desarrollo económico del municipio de Oviedo y las acciones de dinamización un elemento más que contribuye a incentivar la compra de proximidad. El Real Oviedo representa además los valores de esfuerzo, compromiso y trabajo en equipo que son comunes al comercio de Oviedo.

El Real Oviedo se suma a esta campaña aportando una serie de regalos para sortear entre los clientes del Comercio de Oviedo, a lo que prestará su colaboración el Ayuntamiento de Oviedo a través de su área de dinamización empresarial del Talud de la Ería. Los participantes en el concurso aceptan íntegramente las presentes bases, desde el momento en que participan en el mismo.

En caso de existir dudas o discrepancias en su interpretación, prevalecerá el criterio de los organizadores del concurso, reservándose el derecho de actualizar las mismas, cuando concurren causas sobrevenidas debidamente motivadas publicándose en la web corporativa.

Base 2ª: Duración

La acción promocional se iniciará el día 04 de septiembre de 2024 a las 20:00h. y concluirá el día 25 de septiembre de 2024 a las 23:59 h.

Base 3ª: Destinatarios

Podrán participar en la promoción todos los **establecimientos comerciales (no hosteleros)** interesados que estén ubicados en el municipio de Oviedo, estén abiertos al público

Los comercios interesados en adherirse a la promoción podrán hacerlo a lo largo del periodo completo de duración de la misma a través del formulario de inscripción habilitado al respecto y disponible en la web municipal.

Base 4ª: Descripción de los premios

Entre todos los participantes de la promoción se sortearán los siguientes premios:

- 2 abonos de temporada del Real Oviedo
- 15 camisetas oficiales del Real Oviedo de la temporada 2024/2025
- 25 balones oficiales del Real Oviedo

Los premios no podrán ser objeto de cambio (excepto talla de camiseta oficial), alteración o compensación alguna a petición del participante premiado. Sólo en el caso de los abonos, el premiado designará los titulares de los mismos.

Base 5ª: Mecánica de participación

Los premios se otorgarán mediante sorteo entre las compras realizadas durante el período de la promoción en los comercios participantes.

Podrán participar en el sorteo los clientes de los comercios de Oviedo, adheridos a la presente promoción, mayores de edad que cumplan con las presentes bases y que realicen una compra en alguno de ellos durante el periodo establecido de duración de la misma por un importe mínimo de diez euros - 10€.

No podrán participar empleados de los comercios ni sus familiares de primer grado.

Los compradores recibirán una copia del ticket de compra en el que anotarán el nombre y apellidos, DNI, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Una vez cumplimentado dicho ticket lo depositarán en una urna disponible en los comercios adheridos.

Las compras realizadas no podrán ser objeto de fraccionamiento.

Todo cliente podrá participar tantas veces como quiera, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y procedimientos fijados en las presentes bases.

Base 6ª: Desarrollo del sorteo

Entre todos los tickets que se hayan depositado en las distintas urnas objeto de la presente promoción, de conformidad y una vez cumplidos con los términos y condiciones contemplados en estas bases, se elegirá ante notario los tickets ganadores.

Las urnas con los tickets depositados en las mismas, se recogerán a lo largo de los días 26 y 27 de septiembre en los locales participantes que se comprometerán a tenerlas disponibles en el momento de la recogida

El sorteo tendrá lugar ante notario en la mañana del día 30 de septiembre.

A continuación, se notificará el resultado a los ganadores por vía telefónica y mediante correo electrónico indicado en el formulario y éste dispondrá de un plazo máximo de 24 horas desde el envío del email para aceptar el premio dando respuesta al correo recibido desde la organización.

Se designará una persona de reserva por cada ganador si éste no es localizado en el plazo estipulado. Las personas reservas dispondrán de un plazo máximo de 24 horas

para confirmar la aceptación del premio dando respuesta al correo recibido desde la organización.

El incumplimiento de los plazos establecidos para dar respuesta a la comunicación recibida por el ganador, y si procede, los reservas correspondientes, supondrá la pérdida del derecho a reclamar el premio.

Los premios se recogerán en las dependencias del Ayuntamiento de Oviedo en la fecha y forma que este señale por correo electrónico siendo necesaria la presentación del DNI de la persona premiada o autorización firmada en su defecto.

Base 7ª: Condiciones generales

Sólo serán válidos tickets de compras realizadas a partir de la instalación de la urna en el comercio participante hasta la fecha de fin de la campaña indicada en la base 2ª, no siendo válidos aquellos tickets que presenten desperfectos y no sean legibles.

La aceptación del premio por parte de los participantes es de carácter voluntario.

Los participantes premiados podrán renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación

Base 8ª: Obligaciones de los comercios adheridos

Los comercios adheridos asumirán los siguientes compromisos:

- Publicitar la acción y hacer difusión de la campaña con el material promocional proporcionado por el Ayuntamiento de Oviedo.
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas de participación asegurándose de que los tickets depositados en las urnas corresponden al periodo promocional e importe mínimo establecidos en las presentes bases.
- Custodiar las urnas y mantenerlas en un lugar visible para los clientes.
- Las urnas con los tickets depositados en las mismas, se recogerán a lo largo de los días 26 y 27 de septiembre en los locales participantes que se comprometerán a tenerlas disponibles en el momento de la recogida

Base 9ª: Tratamiento de datos

En base a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 RGPD el responsable del Tratamiento es el Ayuntamiento de Oviedo y las finalidades del mismo son la gestión de los datos personales de los participantes inscritos en la promoción. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal.

Además, todos los participantes ceden el uso de las imágenes compartidas y las que pudieran hacerse en el momento de satisfacer el premio, para que la entidad organizadora pueda compartirlas en cualquiera de sus canales.

Le comunicamos que tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, a acceder, rectificar y suprimir sus datos así como a limitar u oponerse a su tratamiento a través de correo postal a la dirección Ayuntamiento de Oviedo – Plaza de la Constitución s/n, o a través de correo electrónico dpd@oviedo.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia de D.N.I. e indicando en el asunto “PROTECCIÓN DE DATOS” así como presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.